

Decreto No. 2016, que concede la naturalización dominicana al Sr.
Francisco Javier Puigbo Alegre.

(G. O. NO. 8921. del 31 de Enero de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2016

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado al Poder Ejecutivo el señor FRANCISCO JAVIER PUIGBO ALEGRE, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de ocupación comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 79445, Serie 1ª, domiciliado y residente en la calle José Contreras N° 6, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede la naturalización dominicana al señor FRANCISCO JAVIER PUIGBO ALEGRE, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de lo Interior, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso